

OSCE aprueba gestión de valorizaciones de obras a través de SEACE

El 10 de enero de 2021, mediante Resolución No. D000002-2022-OSCE-PRE publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE formalizó la aprobación de la Directiva No. 001-2022-OSCE/CD “Gestión de valorizaciones de obra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE” (“Directiva”).

La Directiva tiene como finalidad establecer disposiciones para la gestión de las valorizaciones de obra, mediante la utilización del SEACE, para que sean registradas y tramitadas de manera ágil, oportuna y transparente.

El numeral 8.1 de la Directiva dispone que el OSCE, mediante comunicado, publica y difunde la relación de entidades obligadas a utilizar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra.

Es así como, mediante Comunicado No. 001-2022-OSCE de fecha 10 de enero de 2022, el OSCE informa las entidades obligadas a gestionar las valorizaciones de manera electrónica a través del SEACE, a partir del 17 de enero del 2022. La mencionada obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la fecha antes mencionada.

Para más información podrá acceder al siguiente enlace:

- Resolución No. D000002-2022-OSCE-PRE y Directiva No. 001-2022-OSCE/CD: <https://www.gob.pe/institucion/osce/normas-legales/2651501-002-2022-osce-pre>
- Primer listado de entidades obligadas a aplicar la Directiva: <https://www.gob.pe/i/2651424>

**Karen
Ángeles**

Consejera
kal@prcp.com.pe